



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado entre la ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A LA UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN –Sec. Pcia. Bs. As. (A.M.A.U.P.C.N.) representada por su Vicepresidente, Sr. Juan Héctor Nieves y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, para la incorporación como afiliados a agentes de la administración municipal, los que serán beneficiarios de esta asociación mutual, para lo cual se le asignará códigos de descuentos sobre los haberes de quienes en forma voluntaria se afilien a la misma, con las condiciones que en el referido acto administrativo se establecen,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el CONVENIO suscripto entre esta MUNICIPALIDAD DE MONTE y la ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A LA UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN –Sec. Pcia. de Bs. As.- (A.M.A.U.P.C.N.), suscripto con fecha 3 de enero de 2022, el cual se agrega y forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Otorgar a la ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A LA UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN –Sec. Pcia. de Bs. As. (A.M.A.U.P.C.N.), los códigos **7.320 y 7.330** de descuento de haberes.

Dichos códigos podrán ser modificados si las exigencias del sistema de liquidación de haberes lo requiriere mediante el acto administrativo y comunicación fehaciente a la mencionada Asociación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 60

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte